

CONFERENCIA DE MINISTROS DE DEFENSA DEL GRUPO DE TRABAJO DE LAS AMÉRICAS

DOCUMENTO MARCO

Durante la VIII Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA), la atención se enfocó notablemente en el futuro de la CMDA y en los métodos de fortalecimiento de la memoria institucional de la Conferencia. A través de la Declaración de Banff, los Ministros acordaron considerar la oferta del Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) de patrocinar la memoria institucional de la Conferencia. En el párrafo 27 de la Declaración, los Ministros aceptaron crear un Grupo de Trabajo “para evaluar, antes de diciembre de 2008, las modalidades de cooperación con la OEA, incluyendo la Junta Interamericana de Defensa (JID).”

La reunión inaugural del Grupo de Trabajo de la Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (CMDA) se realizó el 29 de septiembre pasado en la Embajada de Canadá en Washington, D.C. El Grupo de Trabajo está presidido por el General de División Michael Ward, Director General de Política de Seguridad Internacional para las Fuerzas Armadas de Canadá, y el Sr. Marco Antonio Valverde Carrasco de Bolivia fue nombrado, por unanimidad, Vicepresidente del Grupo de Trabajo. Los objetivos de la reunión fueron lograr obtener consenso sobre la metodología del Grupo de Trabajo y conseguir apoyo para un proceso intersesional, para el cual no existe precedente o regulación alguna. Los asistentes estuvieron de acuerdo con que es hora de continuar y lograr un avance considerable en cuanto al mandato que el Grupo de Trabajo recibió de los Ministros en la VIII CMDA, para finalmente mejorar la memoria institucional de la CMDA.

Durante la segunda reunión del Grupo de Trabajo, programada para el viernes 24 de octubre de 2008, el Presidente propondrá que el Grupo de Trabajo contemple cinco cuestiones claves que vendrán a definir la relación entre la CMDA y la organización que hospedará su memoria institucional. Estas cinco cuestiones claves formarán la base del informe preliminar que se considerará en la reunión final del Grupo de Trabajo y que, una vez aprobado por consenso, se presentará a los Ministros para su correspondiente análisis e implementación.

Estas cuestiones claves incluyen:

RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CMDA

El Grupo de Trabajo de la CMDA debería identificar las responsabilidades básicas de la Secretaría Ejecutiva y del Secretario Ejecutivo, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la CMDA. Se deberá prestar particular atención a los Artículos 22 a 26, con el objeto de analizar qué responsabilidades se podrían transferir a una organización participante como por ejemplo la OEA, y qué responsabilidades tendrían que permanecer dentro del ámbito del gobierno anfitrión.

RESPONSABILIDAD DE CUENTAS

El Grupo de Trabajo de la CMDA debería tener en cuenta las consecuencias de los cambios propuestos en el comando y el control de la CMDA y sus reuniones; por ejemplo, el Grupo de Trabajo debería analizar qué oficina o grupo tendría autoridad para dirigir las actividades de las entidades participantes que emprenden el trabajo anteriormente realizado por el país anfitrión. Además, el Grupo de Trabajo debería analizar que nivel de autoridades o aprobaciones se requerirían para dirigir tales actividades.

FINANCIACIÓN

El Grupo de Trabajo debería examinar de qué manera se utilizan los fondos en las actividades de la CMDA y quién lo hace, y considerar si sería posible financiar algunas funciones por medio de contribuciones evaluadas actuales a la OEA, por otros medios colectivos tales como un fondo fiduciario, o un acuerdo marco estandarizado que esquematice la coparticipación entre el país anfitrión y las organizaciones participantes. Además, el Grupo de Trabajo debería explorar si la transferencia de la responsabilidad de ciertas funciones discretas puede llegar a crear costos marginales (p.ej., a consecuencia del mayor costo de personal en Washington o en el sistema de la OEA que en el país anfitrión).

TOMA DE DECISIONES

El Grupo de Trabajo debería examinar la cuestión de la coordinación intersesional y de la toma de decisiones, que son claves para la continuidad institucional y en un sentido más amplio para reflejar la evolución de los puntos de vista a nivel Ministerial entre las reuniones formales de la CMDA (debido, por ejemplo, a eventos de actualidad o cambios de gobierno).

MEDIDAS TÉCNICAS

El Grupo de Trabajo debería identificar los cambios específicos que precisa el Reglamento de la CMDA, el contenido de una eventual Resolución de la OEA y los Memorándums de Entendimiento u otras medidas técnicas que puedan ser necesarias para poner en práctica la voluntad de los Ministros de la CMDA.

Este Documento Marco guiará el desarrollo del informe preliminar del Grupo de Trabajo, ya que cada una de estas cuestiones claves se irá considerando en la reunión del próximo 24 de octubre. La reunión se concentrará en crear consenso sobre un camino a seguir y en fomentar una discusión sustancial. Los resultados de la reunión se incluirán en el informe preliminar, que será puesto en circulación entre los participantes antes de la reunión final.

La segunda reunión del Grupo de Trabajo tendrá lugar el viernes 24 de octubre de 2008 en el Salón Guerrero de la Organización de los Estados Americanos en Washington.